

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O
(ARTS. 108, 293 DEL C.G.P Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 202229

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS, Igualmente a los Herederos Inciertos E indeterminados de MARÍA DOLORES RESTREPO VDA de Pérez (Dolly), su Heredera determinadas LUZ FANNY PÉREZ RESTREPO y los Colindantes que se crean con derecho a intervenir en el proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDIANRIA ADQUISITIVA) instaurado por VIBIANA ANDREA MORENO PÉREZ, con la Cédula de Ciudadanía Nro. 39.326.601, en contra de MARÍA DOLORES (DOLLY) RESTREPO DE PÉREZ, quien en vida se identificó con la C.C. Nro. 22.084.987 Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, con Radicado **2021-00453-00**, por medio de la Apoderada MARÍA EUGENIA VANEGAS BUSTAMANTE, con la T.P. Nro. 135-118, del C.S.J., a recibir notificación del auto adiado el 5 de Octubre de 2023, donde se Admito la presente demanda. Se le advierte a los emplazados que transcurrido quince (15) días contados a partir del día hábil siguientes a la publicación de este Edicto no comparecer, se les nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará el trámite del proceso. Se trata de un inmueble " Un lote de terreno ubicado en el Barrio San Bartolo, del municipio de Segovia, Antioquia, y que mide nueve(9) metros de frente por quince (15) metros de centro, con los siguientes linderos: " Por el frente con calle; por un costado con calle; por el otro costado con MARTA Cardona; y por atrás con la vendedora" El lote de mayor extensión, del cual se agrega, tiene Matricula Inmobiliaria Número 027-2588, de la oficina de Registro Públicos de Segovia, Antioquia

Dado en Segovia, Antioquia, a los 26 de febrero de 2024.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBIN
Secretaria



Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada. 2 Piso. Calle Centenario
Teléfono.831-44-51. Segovia, Antioquia.

Correo Electrónico:jprunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 2189 /

RADICACION No. 2023-00453-00

*Subsanada en tiempo la anterior demanda y reunidos los requisitos exigidos en el artículo 82 y 375 del código General del Proceso, el despacho en consecuencia **RESUELVE***

1º.- ADMITIR la presente demanda de DECLARACION DE PERTENENCIA PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA promovida por VIBIANA ANDREA MORENO PEREZ en contra MARIA DOLORES (DOLLY RESTREPO) DE PEREZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

2º De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de veinte (20) días para que la conteste y solicite las pruebas que pretendas hacer valer.

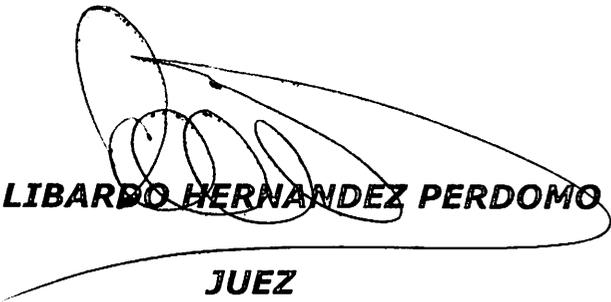
3º.- En la forma y términos indicados en el artículo 375, nums 6 y 7 ibídem, EMPLACESE a todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, y, póngase en el lugar debido la valla con la dimensión y datos requeridos por el numeral 7º., del nomenclado citado en precedencia.

4º.- EMPLACESE a los Herederos Inciertos e Indeterminados de MARIA DOLORES RESTREPO DE PEREZ en la forma y términos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

5º.- Antes de la notificación de este auto al demandado, inscríbese la demanda en el libro respectivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este circuito, sobre el bien con matrícula inmobiliaria No. 027-2588.- Art. 592.- Líbrese el oficio respectivo.

6º.- Por el medio más expedito infórmese de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 109
FIJADO HOY 9 DE Octubre
DE 2023 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO